

Resultando que los citados Centros han sido clasificados con carácter definitivo en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que los Centros reúnen los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros de Bachillerato que se indican a continuación:

*Provincia de Navarra*

Municipio: Huarte. Localidad: Huarte. Denominación: «Miravalles». Domicilio: Calle Calvario, sin número. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 14 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio). Número de puestos escolares para C.O.U.: 40.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Pina de Ebro. Localidad: Pina de Ebro. Denominación: «Santa María de la Esperanza». Domicilio: Calle Rosales, 2. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 14 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre). Número de puestos escolares para C.O.U.: 40.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**25179** *ORDEN de 30 de septiembre de 1980 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Marcelo Spinola», de Umbrete (Sevilla).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter provisional en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Umbrete. Localidad: Umbrete. Denominación: «Marcelo Spinola». Domicilio: Plaza del Arzobispo. Clasificación provisional: Homologado por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1980). Número de puestos escolares para C.O.U.: 280.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**25180** *ORDEN de 17 de octubre de 1980 por la que la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Córdoba se separa del Conservatorio Superior de Música de la misma ciudad.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 14 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se dispone la separación de las enseñanzas de Música y Declamación, reservándose éstas últimas para las Escuelas de Arte Dramático. Esta disposición fue aplicada en aquel entonces en los Conservatorios de Música y Declamación de Madrid y de Barcelona, no pudiéndose efectuar en los restantes por carecer de locales independientes.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio del corriente año se ha resuelto la adquisición de un edificio en la ciudad de Córdoba, para instalar la Escuela de Arte Dramático y Danza, hasta ahora dependiente del Conservatorio Superior de Música y Declamación de aquella ciudad, por lo que ahora resulta posible dar cumplimiento al Decreto citado.

En su virtud, Este Ministerio ha resuelto que la Escuela

Superior de Arte Dramático y Danza de Córdoba se separe del Conservatorio Superior de Música de la misma ciudad, en los términos dispuestos por el Decreto de 14 de marzo de 1952 antes citado

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**25181** *ORDEN de 20 de octubre de 1980 por la que se declara apta a doña María del Carmen Ruiz Rodríguez en el curso para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición convocado por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1978.*

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 21 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, convocados por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1979), a desarrollar en las capitales que se indican en la misma. En dicha relación no figura doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, quien, habiendo asistido y superado el curso celebrado en Granada, no pudo ser incluida en la misma por no figurar en el acta final del mencionado curso. Una vez inserta en el acta correspondiente con la calificación de apta, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar apta a doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, que ha superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico y ha cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A la Profesora aprobada se le expedirá por el Ministerio de Educación el título de Profesora especializada en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—La interesada presentará en la Delegación del Ministerio de Educación de la provincia donde haya aprobado el curso la documentación necesaria para la expedición del título, expresada en la Orden ministerial de 21 de julio de 1980.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y del Instituto Nacional de Educación Especial.

**25182** *ORDEN de 28 de octubre de 1980 por la que se autoriza el traslado y funcionamiento en el nuevo edificio de la calle Petrarca, 12, así como la ampliación de diversas enseñanzas de primer grado al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Bemen-3», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por la titular del Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Bemen-3», de Barcelona, para que se le autorice su instalación en un nuevo edificio y la implantación de nuevas enseñanzas;

Teniendo en cuenta que el nuevo edificio reúne las condiciones de todo tipo a que se refiere la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), con capacidad de 520 puestos escolares, que se ajusta a lo determinado en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), en cuanto a requisitos y situación jurídica, y que los informes y propuestas preceptivos son favorables,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado «Bemen-3», de Barcelona, su traslado y funcionamiento en el nuevo edificio de calle Petrarca, 12, con el cuadro de enseñanzas siguientes, aparte de las ya autorizadas:

Primer grado: Rama Electricidad, profesión electricidad; Rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional, a partir del curso académico 1980-81, en que quedará igualmente suprimida la enseñanza de la especialidad de Comercio Exterior y Transportes de la rama Administrativa y Comercial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.